



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TOTAL CONTAC CENTER S.A.S.
Demandado	U. T. VISIÓN INTEGRADOS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00244 00
Decisión	INCORPORA Y RESUELVE SOLICITUD

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, el memorial por vía del cual se informa por parte de la apoderada del demandante el correo electrónico designado para efectos de notificaciones judiciales direccionjudicial@amazing.legal.

De otro lado, en lo tocante con la remisión a las Oficinas de Ejecución Civil del Circuito del expediente de la referencia, se hace necesario informar a la litigante que se está en proceso de recuperación de contraseñas del portal web del Banco Agrario, a efectos de llenarse el requisito de remisión de procesos y títulos consignados a órdenes del Despacho, de todos y cada uno de los procesos ejecutivos a remitir, situación que ralentiza la referida remisión.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c79b9b89b77e5c856518770a95235cce41f47aefca8d7ea2764200b2df64
5117**

Documento generado en 05/03/2021 03:03:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>